



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DECRETO DE ALCALDIA N° 008-2023-MPD/A

San José de Sisa, 15 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20, Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, la Ley N° 25246 establece que la Bandera Peruana, El Escudo y el Himno Nacional como símbolos patrios, preceden las ceremonias y actos oficiales; razón por la cual, al conmemorarse el **31° Aniversario de Creación Política de la Provincia de El Dorado**, es necesario y obligatorio se proceda con el embanderamiento de todas las viviendas, locales, instituciones públicas y privadas y establecimientos comerciales entre otros, con la Bandera Nacional;

Que, al celebrarse el **31° Aniversario de Creación Política de la Provincia de El Dorado, del 02 al 07 de diciembre del 2023**, es deber de la Municipalidad fomentar entre los vecinos, las Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de base, la participación activa en las actividades programadas, con la finalidad de mantener vigentes las costumbres y tradiciones locales, preservando la identidad local y sentimientos regionalista;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 42° de la misma Ley, el alcalde de la Municipalidad Provincial de El Dorado;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA con la Bandera Nacional y de manera sugerente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO
¡Una Gestión de Cambio, para Todos!

con la bandera de la Provincia cuyos colores son: Amarillo, Blanco y Verde de las viviendas, locales comerciales e Instituciones Públicas y Privadas a partir de las 6:00 horas del día 02 de diciembre, por conmemorarse el 31º Aniversario de Creación Política de la Provincia de El Dorado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que todos los predios del distrito, estén debidamente presentados con la limpieza adecuada de calles y cunetas; y, de ser el caso el pintado de sus respectivas fachadas, para mejorar el ornato de la ciudad y así participar en los actos celebratorios por el Aniversario del Distrito de San José de Sisa y la Provincia de El Dorado.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización Municipal, para el supervise el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria General y a la Unidad de Tecnologías de Información, Comunicación e Imagen, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de El Dorado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

